

# Que no lo bailen

Yorlenny Clarke, abogada



## Tengo 15 años y mi papá me maltrata mucho ¿qué puedo hacer?

Desde una perspectiva religiosa siempre se nos dice que hay que respetar al padre y a la madre, pero pocas veces analizamos el tema a la inversa, debido a la autoridad que ejercen los padres sobre sus hijos.

En el caso de los adolescentes se les exige que respeten a sus padres, pero el joven también debe reclamar respeto.

El Código de la Niñez y la Adolescencia recoge la mayoría de aspectos que velan por el desarrollo de sus capacidades y el derecho a un ambiente sano.

Sin embargo, cuando el agresor es uno de los progenitores existen dos aspectos que puede utilizar el adolescente para enfrentar la situación, que es compleja por la dependencia económica y emocional que tiene de los padres.

La primera es hablar de la situación con la orientadora del colegio al que asiste, de modo que se pueda sentar precedentes sobre las conductas de violencia que están afectando al joven. Por medio de esta iniciativa se puede llegar a la autoridad respectiva, de modo que no haya un enfrentamiento directo del joven y exista alguien que vele por su seguridad.

Otro aspecto es la Ley de violencia doméstica, que le permite a un juez ordenar al agresor no maltratar al menor, ya que estas conductas conllevan violencia física o de otro tipo, incluso podría ordenar una investigación en la fiscalía, si es necesario.

Para ello solo debe acudir al Juzgado de Violencia Doméstica y que corresponde al lugar en el que vive el joven afectado.

Tome en cuenta que el juez valorará que realmente se produzcan conductas de violencia física o psicológica, que vayan más allá de la autoridad parental, ya que el padre, de acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia, debe establecer límites para la formación adecuada del menor, de modo que pueda educar hijos que desarrollen todas sus capacidades humanas.

Para consultas al  
tel. 2253-3493 /

o escriba a:

[estrategaspenales@gmail.com](mailto:estrategaspenales@gmail.com)